

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

14082 Orden DEF/2295/2011, de 28 de julio, por la que se delegan determinadas competencias.

A propuesta del Director General de Armamento y Material, en relación con el Programa EI1101-TACOMS PLUS que tiene como objetivos por un lado, la realización de una «implementación de referencia» (RI) basada en una federación de elementos de red, que permitirá llevar a cabo las pruebas de validación y verificación de las implementaciones nacionales aplicando los acuerdos de estandarización (STANAG) de la fase 1 del Programa TACOMS y por otro, el desarrollo y redacción de nuevos STANAG para una fase 2, estandarizando las funciones de interoperabilidad futuras.

Visto el informe favorable de la Asesoría Jurídica General de Defensa núm. 11004309 de fecha 30 de mayo de 2011.

Una vez firmada por mi autoridad el 29 de junio de 2011 la Orden de Inicio de los trámites de firma del Memorando de Entendimiento del citado Programa TACOMS-PLUS, en el que participarán Bélgica, Finlandia, Francia, Alemania, Italia, Reino Unido, Noruega, Holanda, Suecia, Turquía y España, cuya aportación es de seiscientos mil euros (600.000,00 €), distribuidos en tres anualidades, con cargo al proyecto de inversión «Tecnologías de la Información y Comunicaciones», aplicación presupuestaria 14.003.670. 464A, resuelvo:

Delegar en el Director General de Armamento y Material, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la tramitación del correspondiente expediente de gasto, incluida su aprobación y compromiso.

Madrid, 28 de julio de 2011.–La Ministra de Defensa, Carme Chacón Piqueras.